

Código N/A	Fecha emisión Octubre 2024	Fecha última actualización Octubre 2024
Dirección Responsable DG Asset Management		

Matriz de condiciones para el préstamo de valores en los ETF's

Objetivo

La matriz de condiciones para el préstamo de valores establece los lineamientos y restricciones para la operativa de préstamo de valores en los ETF's administrados por BBVA.

Alcance

Asset Management México.

Matriz de condiciones para el Préstamo de Valores en ETF's de BBVA	
Condiciones	Descripción
Actúa con el carácter de:	Prestamista
ETF's	MEXTRAC y FIBRATC
Porcentaje máximo	Hasta el 15% del total de la posición de la emisora
Plazo y prórrogas	De 1 a 7 días hábiles Posibilidad de prórroga y/o de Vencimiento por anticipado
Garantías	Etapa inicial se realizará en efectivo
Horario	Durante jornada bursátil, y hasta 1 hora antes del cierre de mercado
Restricciones para la operativa	Durante rebalances de los ETF's Creaciones y Cancelaciones
Renovación de préstamo de valores	Las renovaciones de préstamo de valores se tratarán como si fuera un nuevo préstamo de valores
Contrapartes	Política de selección de Intermediarios de BBVA AM México
Medios de comunicación	Plataforma / Correo electrónico / telefónico

Referencias de los Documentos de Emisión:

MEXTRAC

De conformidad con el Anexo A del Tercer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso:

- *Cláusula 1. Definiciones; Operación préstamo de valores (página 34)*
- *Cláusula 4.2. Obligaciones del Fiduciario, inciso (n), Celebrar operaciones de préstamo de valores, de conformidad con las instrucciones del Administrador de Inversiones (página 40)*
- *Cláusula 13. Instrucciones del Administrador de Inversiones; Facultades del Administrador de Inversiones, Facultades conforme al Contrato de Inversiones, inciso (e) mediante Instrucciones del Administrador de Inversiones, hacer que el Fiduciario otorgue en préstamo, con o sin garantía, cualquier clase de valores, fondos u otros bienes del Fideicomiso y, de tiempo en tiempo, sin limitación en cuanto a su monto, tome en préstamo o capte recursos y garantice el pago de las obligaciones del Fideicomiso mediante hipoteca o prenda sobre la totalidad o parte de los bienes del Fideicomiso (páginas 50 y 51).*

De conformidad con el Prospecto:

- *1.4. FACTORES DE RIESGO, inciso 3) Riesgos Relacionados con las Operaciones de Préstamo de Valores (página 26). De conformidad con el Contrato del Fideicomiso, el Fiduciario podrá realizar, en términos de las disposiciones legales aplicables, operaciones de préstamos de valores usando los activos que formen parte de la Cuenta. Los acreditados deberán proporcionar garantías por una cantidad que por lo menos sea igual al valor de mercado de los valores prestados. Dichos préstamos podrán terminarse en cualquier momento obteniendo de dicha manera la devolución de los valores otorgados en préstamo. Los intereses o contraprestaciones pagadas en relación de los valores otorgados en préstamo se depositan en la Cuenta que corresponda.*

FIBRATC

De conformidad con el Anexo A del Segundo Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso:

- *Cláusula 1. Definiciones; Operación préstamo de valores (página 30)*
- *Cláusula 4.2. Obligaciones del Fiduciario, inciso (n), Celebrar operaciones de préstamo de valores, de conformidad con las instrucciones del Administrador de Inversiones (página 36)*
- *Cláusula 13. Instrucciones del Administrador de Inversiones; Facultades del Administrador de Inversiones, Facultades conforme al Contrato de Inversiones, inciso (e) mediante Instrucciones del Administrador de Inversiones, hacer que el Fiduciario otorgue en préstamo, con o sin garantía, cualquier clase de valores, fondos u otros bienes del Fideicomiso y, de tiempo en tiempo, sin limitación en cuanto a su monto, tome en préstamo o capte recursos y garantice el pago de las obligaciones del Fideicomiso mediante hipoteca o prenda sobre la totalidad o parte de los bienes del Fideicomiso (páginas 46 y 47).*

De conformidad con el Prospecto:

- *1.4. FACTORES DE RIESGO, 1.4.4) Riesgos Relacionados con las Operaciones de Préstamo de Valores (página 28). De conformidad con el Contrato del Fideicomiso, el Fiduciario podrá realizar, en términos de las disposiciones legales aplicables, operaciones de préstamos de valores usando los activos que formen parte de la Cuenta. Los acreditados deberán proporcionar garantías por una cantidad que por lo menos sea igual al valor de mercado de los valores prestados. Dichos préstamos podrán terminarse en cualquier momento obteniendo de dicha manera la devolución de los valores otorgados en préstamo. Los intereses o contraprestaciones pagadas en relación de los valores otorgados en préstamo se depositan en la Cuenta que corresponda.*

Documentado por: **Operations Management, Asset Management Execution**